



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 238 -2022-GGR-GR PUNO

29 DIC. 2022

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9179, sobre conclusión de funciones del Ing. Abraham Herrera Ugarte, como Inspector de obra;

CONSIDERANDO:

Que, el jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 2225-2022-GRP/ORSyLP/JJCC-J de fecha 28 de diciembre del 2022 dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

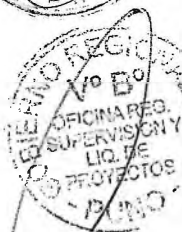
"... ASUNTO: Solicito Cese de funciones de Inspector de Obra y notificación de inicio de ejecución de servicio de Supervisión de Obra.

REF.: INFORME N°191-2022-GR PUNO/GGR/ORSyLP/RRML-EII-C

Es grato dirigirme a Ud., en atención al documento en referencia INFORME N°191-2022-GR PUNO/GGR/ORSyLP/RRML-EII-C, mediante el cual El Especialista en Contrataciones de la ORSyLP (Ing. Roymir Rlchard Mamani Luque), informa a este despacho respecto a la comunicación recibida de inicio de ejecución del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra por parte del Consorcio Supervisor Altiplano, el mismo que habría suscrito contrato (CONTRATO N°182-2022-AS-GR PUNO) en fecha 14 de Diciembre del 2022, para la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud en el establecimiento de salud Umachiri categoría I-2 del distrito de Umachiri - provincia de Melgar - departamento de Puno." con CUI. 2494039.

Por cuanto, haciendo propias las conclusiones indicadas en el documento en referencia, y en cumplimiento del Reglamento de Contrataciones del Estado, solicitó que mediante su despacho se disponga:

- Dar por concluida la designación del Inspector de Obra (Ing. Abraham Herrera Ugarte), en el cargo de Inspector de Obra, así mismo, que este cumpla con la transferencia de cargo correspondiente. Además de dejar sin efecto la R.G.G.R. N°221-2022-GGR-GR PUNO.
- Comunicar al Contratista Consorcio EHB, el inicio del servicio de Consultoría de Obra - Supervisión, a cargo del Consorcio Supervisor Altiplano, acreditándolo como tal y debiendo cumplir las funciones y obligaciones inherentes a lo estipulado en su contrato y el ordenamiento jurídico.
- Ordenar a la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga la creación de usuario de cuaderno de Obra digital, según los siguientes datos:
 - Tipo de Usuario : Supervisor de Obra
 - Nombres y Apellidos : David Ccasa Cucho
 - DNI : 02155969
 - Domicilio Legal : Jr Urbanización pradera del inka II E (Mz M1 Lt. 3 - Juliaca.
 - Correo electrónico : ncarcausto2050@gmail.com
 - Celular : 988-297848";





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 238 -2022-GGR-GR PUNO

29 DIC. 2022

Puno,



Que, mediante proveído la gerencia General Regional, dispone “ORAJ proyectar resolución de conformidad al informe adjunto”; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – CONCLUIR las funciones del Ing. Abraham Herrera Ugarte, como Inspector de Obra: Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud en el establecimiento de salud Umachiri categoría I-2 del distrito de Umachiri- provincia de Melgar – departamento de Puno, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
GERENTE GENERAL REGIONAL

